ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1596-22

CONTRATO No.	1596-22
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
IDENTIFICACION:	1.095.824.900
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SATANDER
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49)
VALOR INICIAL:	**NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE** ($9.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No **22-02082 del 24 de enero de 2022**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO No 3343 del 22 de enero de 2022 UNSPSC 80121704

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **EDILBERTO JOSE MARQUEZ PATERNINA-SUPERVISOR DEL CONTRATO** y **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**- Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ampliación de la suspensión No 02 del contrato antes identificado, así:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 27 de enero de 2022, **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios profesionales No 1596-22.
2. Que la fecha del inicio y terminación de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 1596-22, es el 01 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022, respectivamente.
3. Que el contratista **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**, mediante oficio del día 25 de abril de 2022, solicito la suspensión del contrato hasta el día 03 de mayo de 2022, por motivos personales.
4. Que el contrato fue suspendido el día 25 de abril de 2022, y su reinicio fue pactado para el día 03 de mayo de 2022.

5. Que el día 03 de mayo de 2022, el contratista solicitó continuar con la suspensión del Contrato No. 1596-22.
6. Que el día 16 de mayo de 2022, el contratista solicitó continuar con la suspensión del Contrato No. 1596-22.
7. Que atendiendo a que la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1596-22, no afecta la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, el Supervisor del Contrato, aceptó ampliar la suspensión del contrato.
8. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR LA SUSPENSION de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 1596-22

SEGUNDO: REINICIAR la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 1596-22, el día 16 de mayo de 2022, o antes, si las partes así lo acuerdan.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los

EDILBERTO JOSE MARQUEZ PATERNINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
CONTRATISTA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó:	Abog. Jorge Villamizar	
Revisó	Abog. Luis Alberto Sierra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		